

Ushuaia, 10 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 1007/2016 del Registro de Expedientes, Resolución RO N° 98/2013, la Resolución R.O. N° 202/2012, Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección de Informática, elevó dos solicitudes de elementos informáticos necesarios para el acondicionamiento de la sede Malvinas de esta Universidad.

Que habiéndose remitido las solicitudes a la Secretaría de Administración, y a través de su Departamento de Compras y Contrataciones, se propuso la realización de un procedimiento de Contratación Directa, en atención al monto estimado de la contratación, y en todo de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nro. 1023/2001 y sus reglamentarios.

Que los elementos solicitados resultan necesarios para el normal desarrollo de las actividades de cada una de las áreas que se encuentran en la mencionada sede.

Que asimismo, también fueron solicitados cañones proyectores, necesarios para la realización de video conferencias y para el dictado de clases virtuales, para ser utilizados por el personal de esta Universidad.

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para afrontar el gasto.

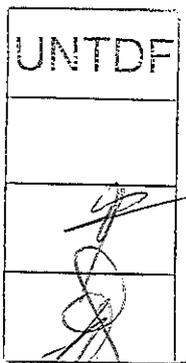
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Autorizar el llamado a Contratación Directa Nro. 038/2016 "*Adquisición de Equipamientos Informáticos*", estableciendo que la misma se realizará según lo establecido por el Decreto Nacional 1023/2001.

ARTÍCULO N° 2: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de Convocatoria y su Anexo, los cuales se adjuntan a la presente en un total de diez (10) fojas.



A large, stylized handwritten signature in black ink.

ARTÍCULO N° 3: Constituir la Comisión Evaluadora para el presente procedimiento por las siguientes personas: Emilio Izarra, Juan Manuel Rodríguez y Diego Bellagamba; siendo suplentes Lorena Rodríguez, Nicolás Savanco y Ruth Lucero.

ARTÍCULO N° 4: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Administración y al Departamento de Compras y Contrataciones a sus efectos; hágase saber. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN REC N° 503 - 2016


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

UNTDF

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

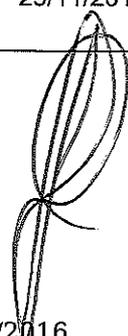
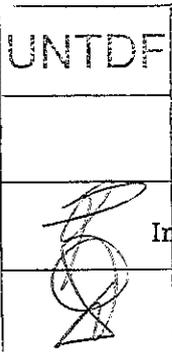
503-2016

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Tierra del Fuego

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 38/2016
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 1007/2016
Objeto de la contratación: Adquisición de equipamientos informaticos
Rubro: Equipamiento informatico
Lugar de entrega único: Sede administrativa (Olegario Andrade 421 (9410) USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 9 a 16	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 9 a 16
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Onas 450, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Lugar/Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Fecha de inicio:	15/11/2016	Día y hora:	29/11/2016 a las 14:00 hs.
Fecha de finalización:	29/11/2016 a las 13:00 hs.		

REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Cañón proyector de imágenes	UNIDAD	5,00
2	Switch Manejable 24 puertos	UNIDAD	2,00
3	Switch Manejable 48 puertos	UNIDAD	1,00
4	Switch no manejable de 8 puertos	UNIDAD	5,00
5	Access Point (punto de acceso inalámbrico)	UNIDAD	8,00
6	Conector RJ 45 Cat 5e	UNIDAD	500,00
7	Cable UTP Cat 5e p/Interiores	UNIDAD	4,00
8	Placa de Red Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet	UNIDAD	6,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Pliego

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, A. e I.A.S.
 Denominación de la UOC.: 0393
 Domicilio: Onas 450 – 9410 – Ushuaia – Tierra del Fuego A.e I.A.S.
 Correo electrónico: compras@untdf.edu.ar
 Teléfono/Fax: 02901 - 432 403

RETIRO, ADQUISICIÓN, VISTA, CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS: Olegario Andrade
 421 – CP 9410 Ushuaia -por escrito o vía e-mail a compras@untdf.edu.ar
 Pliego sin costo.

NOTIFICACIONES: Los oferentes deberán indicar un correo electrónico válido para notificaciones conjuntamente con la oferta. Se tomarán como válidas las direcciones consignadas en la oferta presentada.

Detalle de la prestación

MUESTRA: En los casos en que se requieran elementos que deban ser compatibles con equipos preexistentes, la Comisión Evaluadora podrá solicitar la entrega de elementos de prueba como los ofrecidos. En esos casos serán notificados de tal situación.

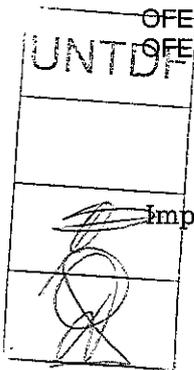
CALIDAD:

MONEDA DE COTIZACIÓN: Los precios deberán ser expresados en Pesos argentinos, moneda de curso legal, en forma unitaria por renglón, total por renglón y total de la oferta.

OFERTAS ALTERNATIVAS: Serán admitidas propuestas alternativas.

OFERTAS VARIANTES: No serán admitidas propuestas variantes.

OFERTAS PARCIALES: Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán presentar cotizaciones



Impreso el 09/11/2016

Generado con SIU-Diaguita

Página 2 de 7

por el 35% de cada renglón. En este caso particular, no existe la posibilidad de ofertar por un porcentaje del total del renglón atento al objeto de la contratación.

CANTIDAD DE COPIAS A PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN ECONÓMICA: las ofertas económicas deberán presentarse en un (1) documento original.

GARANTÍAS: Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de su oferta. La forma de las mismas podrá ser cualquiera de las enumeradas en el artículo 101 del Decreto 893/2012.

En referencia al artículo 101, en el caso de presentarse pagaré, el mismo no debe superar la suma de QUINCE MIL PESOS (\$15.000). Esta forma de garantía no es combinable con con las restantes enumeradas en el artículo citado.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 103 del Decrto 893/12, cuando la garantía no supere la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000) no será necesaria su presentación.

DE IMPUGNACIÓN: Será exigible esta garantía, en los casos en que el interesado u oferente decida impugnaciones contra el Dictámen de evaluación de ofertas, y este hubiere presentado más de dos (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en un año calendario.

Para el caso de quien revista la calidad de oferente el importe de la garantía será equivalente al 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejara la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante no revistiera la calidad de oferente para este procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación al Dictamen de Evaluación de ofertas será equivalente al valor de dos (2) modulos (\$2.000) de los establecidos en el Artículo 35° del Decreto 893/2012.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

Certificado Fiscal para Contratar: Deberá presentarse el mismo expedido por la AFIP, o constancia de haberlo solicitado. Cuando el monto de la Oferta NO supere los pesos cincuenta mil (\$50.000.-), de acuerdo a lo determinado en la Diposición RG 1814/2005.

ADJUDICACIÓN POR GRUPO DE RENGLONES: No aplica para la presente contratación

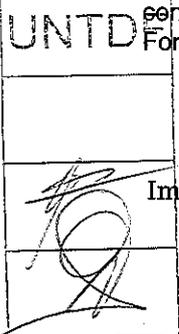
DATOS DE LA EJECUCIÓN

Plazo para la integración de la garantía de cumplimiento de contrato: El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

Plazo o fecha de entrega de los bienes: los bienes deberán ser entregados en un plazo no superior a los sesenta (60) días.

Comienzo del plazo de entrega de los bienes: El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a la comunicación de la Orden de compra o desde la firma del contrato.

Forma de entrega de los bienes: Los bienes deberán ser entregados en correcto estado y listos



para funcionar, con sus embalajes respectivos.

Lugar de entrega de los bienes: Los bienes deberán ser entregados en la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. en la sede de la Universidad en la ciudad de Ushuaia.

CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN: La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días.

FACTURACIÓN

Las facturas deberán presentarse en forma electrónica a la dirección compras@untdf.edu.ar o bien presentarse ante la mesa de entradas de la Universidad sita en calle Onas 450, CP 9410, Ushuaia, de 9 a 16 horas los días hábiles, dentro del plazo previsto para otorgar la recepción de los bienes.

Las facturas deben ser del tipo "E", "B" o "C".

Deberán estar dirigidas a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o sus siglas UNTDF

Número de CUIT 30-71169569-5

Domicilio: Onas 450 – CP 9410 – Ushuaia – TDF

Condición ante el IVA: Exento

Tener en cuenta que la Universidad se encuentra bajo los alcances de la Ley Nacional Nro. 19.640 de promoción económica, resultando beneficiaria de las eximiciones impositivas en ella previstas.

PAGO

El pago de las facturas se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al otorgamiento de la recepción definitiva de los bienes o servicios, mediante transferencia bancaria, para lo cual deberá notificarse el número de CBU del beneficiario.

CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL: Se deberá constituir un domicilio especial, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente procedimiento.

JURISDICCION APLICABLE

No obstante el domicilio especial constituido, para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente contrato, cualquier controversia que se suscitara será sometida a la jurisdicción de los Juzgados Federales con asiento en la Ciudad de Ushuaia.

NORMATIVA APLICABLE

Regirán para el presente llamado, la normativa que a continuación se detalla:

Decreto N° 1023/2001

Decreto N° 893/2012

Pliego de Bases y Condiciones Generales (Disposición 58/2014 ONC)

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Orden de Compra

Contrato

Ley N° 25.551

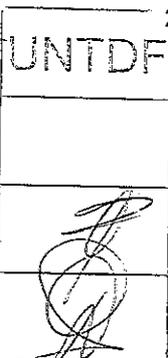
Junto con la demás documentación de la oferta se debará presentar además lo siguiente:

1. Proveedores Incorporados al Sistema de Información de Proveedores
Constancia de inscripción en Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO)
2. Proveedores NO incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)

Impreso el 09/11/2016

Generado con SIU-Diaguaita

Página 4 de 7



a) Personas físicas:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, número de documento de identidad.
- II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)
- V) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS
- VI) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.
- VII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

b) Personas jurídicas:

- I) Razón Social y domicilio real
- II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)
- V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- VI) Nomina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- VIII) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS
- IX) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.
- X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
- XI) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- XII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

c) Agrupaciones de colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

- I) Denominación y domicilio real
- II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)
- V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- VIII) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS

XI) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XIII) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XIV) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

d) Cooperativas, mutuales y otros:

I) Razón Social y domicilio real

II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)

V) Nómina de las actuaciones integrantes

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.

VII) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS

VIII) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

IX) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

X) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XI) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

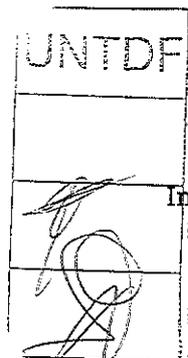
e) Organismos públicos:

I) Denominación.

II) Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestaciones de servicio.

PLANILLA MODELO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas podrán presentarse planilla aparte con la información que a continuación se detalla:

- N° de Renglón
- Detalle
- Unidad de Medida
- Cantidad



Impreso el 09/11/2016



Generado con SIU-Diaguita

Página 6 de 7

- Precio Unitario
- Precio Total

MONTO OFERTA TOTAL: SON PESOS
(Deberá obligatoriamente consignar el monto total de la oferta en letras).



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

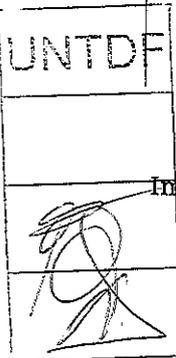


ANEXO CONVOCATORIA

5,03 - 2016
38/2016

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica
1	Cañón proyector de imágenes Resolución nativa: XGA mínimo Resoluciones de entrada soportadas: o VGA o SVGA o Variantes WXGA o Variantes SXGA o Opcional: variantes HD y Full HD mediante método de compresión o expansión. Lente de proyección: Zoom y enfoque manual Lámpara duración al menos 5000 hs Apto para instalación en mesa y en techo (invertido). Brillo normal de 2.600 lúmenes mínimo Control remoto Entradas de video (al menos): o HDMI o VGA
2	Switch Manejable 24 puertos - Tipo HP 1910-24G * Switch de 24 puertos Gigabit con opcional de 2 o más puertos SFP y las siguientes especificaciones: * Capa 2 (Características mínimas o superior): o Compatible norma 802.1d o Compatible IEEE 802.3ad de por lo menos hasta 8 grupos o VLAN: * VLAN basada en puertos y etiquetas según norma 802.1q * VLAN basada en MAC * VLAN para invitados * VLAN de voz o Protocolo GARP * Capa 3 (Características mínimas o superior): o Ruteo de paquetes IPv4 o Soporte CIDR * Administración (Características mínimas o superior): o Consola web mediante http y https o Consola telnet y ssh o Control de tormentas de difusión de paquetes (broadcast storm) o Seguridad de puertos: bloqueo de MAC a los puertos o Prevención de ataques por denegación de servicios * Calidad de servicio (Características mínimas o superior): o Basada en prioridad de VLAN norma 802.1p o Basada en precedencia, tipo de servicio ToS * Soporte IPv6 (Características mínimas o superior): o Doble pila IPv6/IPv4 o IPv6 sobre Ethernet o Compatibilidad con RFC IPv6 * SNMP versiones 1, 2c y 3 compatibles con capturas y modelo de seguridad basado en usuario para SNMP versión 3 * Normas que debe cumplir: o IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet, IEEE 802.3ad LACP, IEEE 802.3z Gigabit Ethernet, IEEE 802.3x Control de flujo, IEEE 802.1D (STP, GARP y GVRP), IEEE 802.1Q/p VLAN, IEEE 802.1w RSTP, IEEE 802.1s STP múltiple, IEEE 802.1X Autenticación de acceso a puertos, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at. * Soportes para montaje en racks de 19 standard EIA-310- D mínimo. * Capacidad de Ruteo / Switching mínima: 50 Gbps. * Tabla de direcciones MAC de 8000 entradas mínimo. * Garantía 1 año mínimo.
3	Switch Manejable 48 puertos - Tipo HP 1910-48G Switch de 48 puertos Gigabit con opcional de 2 o más puertos SFP y las siguientes especificaciones: Capa 2 (Características mínimas o superior): o Compatible norma 802.1d o Compatible IEEE 802.3ad de por lo menos hasta 8 grupos o VLAN: VLAN basada en puertos y etiquetas según norma 802.1q VLAN basada en MAC VLAN para invitados VLAN de voz o Protocolo GARP Capa 3 (Características mínimas o superior): o Ruteo de paquetes IPv4 o Soporte CIDR Administración

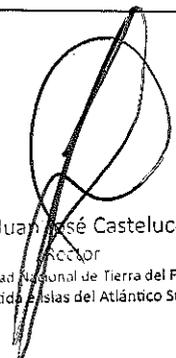


Renglón	Especificación Técnica
3	<p>(Características mínimas o superior): o Consola web mediante http y https o Consola telnet y ssh o Control de tormentas de difusión de paquetes (broadcast storm) o Seguridad de puertos: bloqueo de MAC a los puertos o Prevención de ataques por denegación de servicios Calidad de servicio (Características mínimas o superior): o Basada en prioridad de VLAN norma 802.1p o Basada en procedencia, tipo de servicio ToS Soporte IPv6 (Características mínimas o superior): o Doble pila IPv6/IPv4 o IPv6 sobre Ethernet o Compatibilidad con RFC IPv6 SNMP versiones 1, 2c y 3 compatibles con capturas y modelo de seguridad basado en usuario para SNMP versión 3 Normas que debe cumplir: o IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet, IEEE 802.3ad LACP, IEEE 802.3z Gigabit Ethernet, IEEE 802.3x Control de flujo, IEEE 802.1D (STP, GARP y GVRP), IEEE 802.1Q/p VLAN, IEEE 802.1w RSTP, IEEE 802.1s STP múltiple, IEEE 802.1X Autenticación de acceso a puertos, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at. Soportes para montaje en racks de 19 standard EIA-310- D mínimo. Capacidad de Ruteo / Switching mínima: 100 Gbps. Tabla de direcciones MAC de 8000 entradas mínimo. Garantía 1 año mínimo.</p>
4	<p>Switch no manejable de 8 puertos 8 puertos 10/100/1000 Mbps. Garantía 1 año mínimo.</p>
5	<p>Access Point (punto de acceso inalámbrico) Tipo Unifi UAP Punto de acceso inalámbrico a la red (WLAN) con las siguientes características: Compatibilidad con: IEEE 802.11n, IEEE 802.11g y IEEE 802.11b - Interfaz de aire: DSSS (IEEE 802.11b/g) y OFDM (IEEE 802.11g/n) - Frecuencia de operación: 2.4, a 20 ó 40 MHz por canal. - Velocidad de transmisión (máx): Fallback automático a 11 Mbps para compatibilidad con IEEE 802.11b. Fallback automático a 54 Mbps para compatibilidad con IEEE 802.11g. Para el estándar IEEE 802.11n, deberá garantizar un ancho de banda de: 150 Mbps o más. Antena: Debe estar incluida y debe ser al menos dual (con 2 elementos) teniendo la capacidad de funcionar en el rango de frecuencia de 2.4 GHz. La potencia de transmisión deberá ser de al menos 20dBm Soportará funcionamiento como access point (punto de acceso a la red) y como access bridge (puente entre redes inalámbricas de características diferentes). Estándares de seguridad soportados: - IEEE 802.11i para Acceso Wi-Fi Protegido WPA y WPA2 (seguridad en WLAN). - Protocolos de autenticación extensibles (EAP) IEEE 802.1X para autenticación basada en el usuario. - Estándares de encriptación: Protocolo de Integridad de Clave Temporal (TKIP) para encriptación WPA. Estándar de Encriptación Avanzada (AES) para encriptación WPA2 Debe soportar claves de acceso WEP IEEE 802.11 de 40 y 128 bits de longitud. Puertos LAN: Deberá incorporar al menos 1 puerto Ethernet IEEE 10/100BaseT con conector del tipo RJ45. Cada unidad deberá ser entregada con 1 (un) juego de manuales de configuración de hardware y software. Estos manuales podrán ser entregados como original en papel ó en CD-ROM. Manejo Avanzado de Trafico: debe poder gestionar el protocolo 802.1Q, QoS, Multiple SSID (al menos 4 SSID) Debe admitir el trabajo en modo cluster, estableciéndose una única red inalámbrica de gestión centralizada. Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, además deberán contar con la opción de ser alimentados vía PoE (Power over Ethernet) en cuyo caso deberá incluir el inyector correspondiente.</p>
6	<p>Conector RJ 45 Cat 5e Plug tipo 8P8C. Soporte de cable UTP Cat 5e sólido y estriado, con o sin malla.</p>
7	<p>Cable UTP Cat 5e p/Interiores Para cableado interior, sin malla. Presentación en bobina de 305 metros o 1000 pies.</p>

UNTDf




Renglon	Especificación Técnica
8	Placa de Red Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet CARACTERÍSTICAS: Placas de Interface para red Ethernet/Fast Ethernet (IEEE 802.3)/Gigabit Ethernet para equipos PC. Bite rate: 10/100/1000 Mbps (autosensing). Compatibilidad PCI-E 2X (2 LANEs) o superior. Estándar: IEEE 802.3i 10BaseT, IEEE 802.3u 100BaseTX, IEEE 802.3ab 1000BaseT, IEEE 802.1Q (VLAN tagging). Conexión: UTP. Conectores de salida: RJ45. Capacidad de operación full duplex. Driver para manejar (mínimo): Windows 7 / 8 / 8.1. Linux



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

